

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE ALBERTO GIUSEPPONI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 06 de junio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□14541□Jul. 27 Ago. 9

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN s/APREMIO" (Expte. N° 5401 - Año 2004) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde.- Téngase por iniciada Demanda de Apremio contra MARIA DEL CARMEN ENRIQUE, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 718,80.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas.- Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria. "Santa Fe, 15 de Junio de 2.006.- Notifíquese en la forma solicitada.- Dr. Héctor S.A. Canteros-Juez. c/c.- María Amalia Mascheroni, Secretaria" - Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2006.

S/C□2478□Jul. 27 Jul. 31

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VAZQUEZ, ROBERTO s/APREMIO" (Expte. N° 5937 - Año 2004) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra ROBERTO VAZQUEZ por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord- 7476).- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria intereses y costas.- Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución.- Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese.- Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría.- Graciela Arroyo De Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2.006.- Notifíquese en la forma solicitada. Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2006.

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/REZEK, ELIZABETH MIRIAN s/APREMIO" (Expte. N° 3468 - Año 2003) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda.- Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Elizabeth Mirian Rezek por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476).- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de Pesos \$ 424 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas.- Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución.- Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda.- Notifíquese.- Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaria. Graciela Arroyo de Begino, Juez, Ana M. Escoda de Paz, secretaria. "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.006.-.Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Dr. Héctor S.A. Canteros Juez a/c. Ana M. Escoda de Paz secretaria". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2006.

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RIVICHINI, ROBERTO DOMINGO s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 1506 - Año 2005), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2006. - Venidos los autos, agréguese. Proveyendo el escrito de fs. 3 y vto.: Por presentado y domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado y cuyo original se devuelve al interesado y agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de apremio contra Roberto Domingo Rivichini, por cobro de la suma de \$ 2.196,44 con más sus intereses y costas a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres del demandado, en cantidad a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 660, que se estime provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Agréguese la liquidación acompañada. - Notifiquen Mendoza, Moyano, Rondina, Genesio y/o la oficina respectiva. - Notifíquese. - Dra. Alicia Nora Consuelo Lapalma (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). - Santa Fe, 4 de Agosto de 2006. - Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al demandado del decreto de fecha 19/4/06 (f.7), publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales.- Notifíquese.- Dra. Alicia Norma Consuelo Lapalma (Juez) - María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066 en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 4 de setiembre de 2006. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CAPOBLE, RAQUEL ROSALIA s/APREMIO" (Expte. Nº 842 - Año 2005) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguientes: Santa Fe, 13 de Octubre de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Raquel Rosalía Capoble por el cobro de la suma reclamada y con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado y por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 1.500 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino (Juez) - María Amalia Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 27 de Junio de 2006. - Notifíquese en la forma solicitada Dr. Héctor S. A. Canteros Juez a/c. - María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial Nº 5066. - Santa Fe, 5 de diciembre de 2006. - María Amalia Mascheroni, Secretaria.

S/C□2481□Jul. 27 Jul. 31

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ ALVA, ANALIA s/ Apremio (Expte. Nº 5523 - Año 2004) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde.- Téngase por iniciada Demanda de Apremio contra ANALIA ALVA, por el cobro de la suma reclamada y con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria, intereses y costas.- Cítese de remate a los accionados, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda.- Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada.- Graciela Arroyo de Begino, Juez.- María Amalia Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2.006.- Notifíquese en la forma solicitada.- Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la ley Provincial Nº 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C□2482□Jul. 27 Jul. 31

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, c/ LEGASPI, ISABEL NORMA s/ Apremio (Expte. Nº 5420 - Año 2004) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ª. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2.005.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado,

acuérdatele la participación que por derecho corresponda, Téngase iniciada Demanda de Apremio contra LEGASPI ISABEL NORMA, por el cobro de la suma reclamada y con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord- 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de Pesos \$ 344.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución.- Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese.- Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 07 de Diciembre de 2.006.- Notifíquese en la forma solicitada. Indiana I. Iterman, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales y por el término previsto en el Art. 28 de la ley Provincial N° 5066. María Amalia Mascheroni, secretaria. Santa Fe, 19 de diciembre de 2006.

S/C□2483□Jul. 27 Jul. 31

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Saturnino MARCEL y Valentina CHAVEZ de MARCEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 22 de Junio de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□2461□Jul. 27 Jul. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela se hace saber que en los autos Expte. 3443/2006 - ARGENTA S.R.L. c/TOSELLI, Claudio Marcelo s/Ejecutivo." se le informa a CLAUDIO MARCELO TOSSELLI que no habiendo comparecido a estar a derecho se lo declara rebelde. Rafaela, 14 de Junio de 2007. - Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11□2455□Jul. 27 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 397 año 2007 DELLAPORTA ROSA y OTROS s/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ROSA DELLAPORTA y ERCOLES DOMINGO RE, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por los Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 3 de Julio de 2007. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18□2450□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° CONSUMO S.R.L. c/SUAREZ GABRIEL OMAR, LOTTERSBERGER MONICA MARCELA Y GUEVARA JAVIER RAUL s/Sumario, hace saber que según resolución se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 07/06/06.a fin de que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs. 50 de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de la no contestación, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Julio de 2007.

§ 17,50□2477□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 584/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ZAPATA MARIA LUCIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2007 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 01/03/2002 -1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra: ZAPATA MARIA LUISA, (Doc. Identidad N° 13721691) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de Dólares Estadounidenses: Un Mil Cuatrocientos Ochenta Con Cuarenta Y Cuatro Centavos (U\$S 1480,44) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiese. Firmado.. Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." . Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Junio de 2007. -

\$ 17,50□2476□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 39/2004, BAZAR AVENIDA S.A. c/PERALTA JUAN ECTOR JULIO s/Sumario, hace saber lo siguiente: "Rafaela, 14/05/07. ... A fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs. 25 de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez." . Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Julio de 2007.

\$ 17,50□2475□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1171/2002, BAZAR AVENIDA S.A. c/ALBORNOZ, WALTER HUGO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2007 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 02/11/2006.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses setecientos cincuenta y seis con ochenta y cinco centavos (U\$S 756,85) con más los intereses pactados hasta el límite del 24% de interés anual conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S. de Tántera, Secretaria (Juez) - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. - San Vicente, 12 de junio de 2007. - Shirley P. de Tántera, Secretaria.

\$ 17,50□2473□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2552/96, CONSUMO S.R.L. c/LUNA RUDECINDO FELICIANO y RODRIGUEZ VICTOR HUGO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución se ha resuelto, lo siguiente: Rafaela, 2 de marzo de 2007 ...En mérito al Poder General que acompaña y se agrega, reservándose copia en Secretaría: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. ...Téngase presente lo que manifiesta. Líbrese nuevo oficio a la empleadora como lo solicita. Autorízase al Dr. Héctor Nevi Piccardo y/o profesional que designa para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese al demandado conforme art. 62.

Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, (Juez). - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. - Rafaela, 5 de julio de 2007.

\$ 17,50□2472□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 435/2003, BAZAR AVENIDA S.A c/MORGAVI NANCY FERNANDA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2007 se ha resuelto lo siguiente: "SAN VICENTE, 13/03/2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos trescientos veintiuno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 321,44), con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25.561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. - Firmado: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez. - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. - San Vicente, 12 de junio de 2007 - Shirley P. de Tántera, Secretaria.

\$ 17,50□2470□Jul. 27 Jul. 31

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe, En autos caratulados Expte. N° 1256/2002, BAZAR AVENIDA S.A c/PEREYRA DANIEL ARTURO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2007 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/11/2006.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos ochocientos ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 887,88) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95-Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S. de Tántera, Secretario; Dra B. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Julio de 2007.

\$ 17,50□2467□Jul. 27 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 532/2007 OCAMPO, Oscar Angel y ARCE, Olga Mirta s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Oscar

Angel Ocampo y doña Olga Mirta Arce, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial. Rafaela, 27 de junio de 2007.- María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 18,30□2454□Jul. 27 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 490/2007 MONTERCINO, Angel Antonio s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don ANGEL ANTONIO MONTERCINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 21 de Junio de 2007. - Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□2451□Jul. 27 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MASARO & RAMOS Soc. Col. c/SUCESORES ALBERTO GEREMIAS VETACH y OTROS s/Usucapión". Expte. Nro. 1615. Año: 2006, se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 14 de junio de 2007. Agréguese. Declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese en el domicilio denunciado y conforme art. 61 C.P.C.. Notifíquese".- Firmado: Dra. Alicia Mudryk Secretaria. Dr. Carlos M. Agustini, Juez.- Reconquista, 29 de junio de 2007.

\$ 11□2448□Jul. 27 Jul. 31
